



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 22-02-2019 05:01:39

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE1489 O 1 Fol:5 Anex:0

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: SECRETARIA DE GOBIERNO/CAMILO ANDRES SUAREZ ESF

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA PROPOSICION 088 DE 2019

Obs.: Obs.:

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá, D.C., febrero de 2019

Doctor  
**CAMILO ANDRÉS SUÁREZ ESPINOSA**  
Director de Relaciones Políticas  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Calle 11 No. 8-17  
Bogotá

**ASUNTO:** Respuesta Proposición 088 de 2019

Respetado Doctor:

Amablemente me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta al cuestionario planteado en la proposición de la referencia, por parte del Honorable Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio, en la que solicita la siguiente información:

1. *¿Cuál ha sido la política y las acciones concretas de prevención de los riesgos de corrupción administrativa en el Distrito, más allá de los procesos establecidos?*

**Respuesta:**

El IDPAC adoptó como política de riesgos, la implementación y fortalecimiento de las etapas de administración del riesgo, buscando evitar o mitigar los efectos y consecuencias de su ocurrencia, mediante actividades de prevención, sensibilización y control para el buen funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La metodología desarrollada por la entidad aplica para la identificación y gestión de los riesgos de corrupción; en aplicación de la metodología diseñada, el IDPAC ha identificado 16 riesgos de corrupción.

Adicionalmente, la entidad ha implementado un modelo de seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción, enfocado en evaluar la eficacia de los controles diseñados y el estado de las acciones de intervención formuladas por los procesos para cada riesgo.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Así mismo, el Instituto cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión; el cual se encuentra articulado con el Plan de Acción Institucional, lo que ha permitido hacer un seguimiento continuo a las acciones propuestas en cada uno de los componentes, así como evaluar la incorporación de estrategias encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos de la entidad.

Por otra parte, el proceso de Atención a la Ciudadanía ha establecido dentro de sus procedimientos las acciones concretas para la recepción de denuncias ciudadanas, garantizando la atención directa de éstas por parte del proceso de Control Interno Disciplinario de la entidad, encargado de tramitar las actuaciones disciplinarias relacionadas con los servidores o antiguos servidores del Instituto, para determinar la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables.

Finalmente, el IDPAC cuenta con la figura de Defensor del Ciudadano, el cual se convierte en el vocero de la ciudadanía para la protección de sus derechos y un contacto directo para acercarlos a los servicios del Instituto.

2. *Con respecto a la administración Bogotá Humana, ¿En cuánto ha aumentado o disminuido el número de contratos de prestación de servicios? Favor indicar la duración y montos.*

**Respuesta:**

De acuerdo con la información que reposa en la base de datos del IDPAC, a continuación se relaciona la cantidad de contratos de prestación de servicios celebrados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015, discriminado por vigencia, plazo de ejecución, cantidad de contratos que fueron suscritos con ese plazo de ejecución y monto total, así:

| VIGENCIA | CANTIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PLAZO DE EJECUCIÓN | CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ESE PLAZO | MONTO TOTAL      |
|----------|--|--------------------|---|------------------|
| 2012     | 809  | De 1 a 4 meses     | 533   | \$ 9.700.981.402 |
|          |  | De 4,1 a 6 meses   | 146   |                  |
|          |  | De 6,1 a 10 meses  | 130   |                  |
|          |  | De 10,1 a 12 meses | 0   |                  |
| 2013     | 670  | De 1 a 4 meses     | 581   | \$ 5.915.590.903 |
|          |  | De 4,1 a 6 meses   | 56  |                  |
|          |  | De 6,1 a 10 meses  | 29  |                  |



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

| Vigencia | Cantidad de Contratos | Plazo de Ejecución | Cantidad de Contratos | Monto Total       |
|----------|-----------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| 2014     | 444                   | De 10,1 a 12 meses | 4                     | \$ 11.443.949.512 |
|          |                       | De 1 a 4 meses     | 172                   |                   |
|          |                       | De 4,1 a 6 meses   | 186                   |                   |
|          |                       | De 6,1 a 10 meses  | 14                    |                   |
| 2015     | 314                   | De 10,1 a 12 meses | 72                    | \$ 7.447.614.030  |
|          |                       | De 1 a 4 meses     | 63                    |                   |
|          |                       | De 4,1 a 6 meses   | 91                    |                   |
|          |                       | De 6,1 a 10 meses  | 103                   |                   |
|          |                       | De 10,1 a 12 meses | 57                    |                   |

Fuente: Radicador Proceso de Gestión Contractual

Por otra parte, a continuación, se relacionan los contratos de prestación de servicios celebrados en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, discriminado por vigencia, plazo de ejecución, cantidad de contratos que fueron suscritos con ese plazo de ejecución y monto total, así:

| VIGENCIA | CANTIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PLAZO DE EJECUCIÓN | CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ESE PLAZO | MONTO TOTAL       |
|----------|--|--------------------|---|-------------------|
| 2016     | 665  | De 1 a 4 meses     | 242   | \$ 9.762.363.104  |
|          |  | De 4,1 a 6 meses   | 308   |                   |
|          |  | De 6,1 a 10 meses  | 6   |                   |
|          |  | De 10,1 a 12 meses | 9   |                   |
| 2017     | 561  | De 1 a 4 meses     | 149   | \$ 13.347.472.716 |
|          |  | De 4,1 a 6 meses   | 150   |                   |
|          |  | De 6,1 a 10 meses  | 101   |                   |
|          |  | De 10,1 a 12 meses | 161   |                   |
| 2018     | 742  | De 1 a 4 meses     | 115   | \$ 17.994.913.420 |
|          |  | De 4,1 a 6 meses   | 352   |                   |
|          |  | De 6,1 a 10 meses  | 6   |                   |
|          |  | De 10,1 a 12 meses | 269   |                   |

Fuente: Radicador Proceso de Gestión Contractual



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Frente a los contratos suscritos en el periodo comprendido entre el año 2016 y el año 2018, es preciso mencionar que debido a la armonización presupuestal realizada en el 2016, los contratos de dicho año fueron necesarios para el cumplimiento de las metas de participación planteadas en los Planes de Desarrollo "Bogotá Humana" y "Bogotá Mejor para Todos". En consecuencia la cifra de contratistas relacionados corresponde al total del año sin que necesariamente representen un desarrollo paralelo de estos contratos.

Por otra parte, es fundamental comprender que la participación no se agota en las instancias formales y por eso, desde el IDPAC se han desarrollado acciones orientadas a un abordaje territorial de líderes y organizaciones sociales y al establecimiento de los puntos de trabajo en las localidades, denominados Espacios de Participación Local IDPAC.

En este sentido, el recurso humano ha sido fundamental para avanzar hacia una participación más efectiva por parte de la ciudadanía, llegando a todos los grupos objetivo de la entidad, aumentando la presencia en los territorios y abarcando sectores que tradicionalmente no eran atendidos por la misma. Para este fin, ha sido necesario ampliar dicho talento humano a través de la celebración de contratos de prestación de servicios, tomando en consideración que la planta de personal de la entidad solo está conformada por 108 personas, de las cuales la mayor parte del personal es de tipo administrativo, por lo que resulta insuficiente para atender las diferentes necesidades a nivel de participación que se presentan en el Distrito.

Así, para la vigencia del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", el IDPAC ha incrementado la cobertura de sus acciones a todas las Localidades de la ciudad, a través de un equipo que permite impulsar y fortalecer los procesos participativos locales y distritales.

En términos generales, la contratación del IDPAC, "Bogotá Mejor para Todos", está encaminada a:

- ✓ Desarrollo de procesos de formación presencial que contribuyan al fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la participación con mediación de tecnologías de la información, en los puntos "Vive Digital".
- ✓ Desarrollo de procesos de formación cortos que contribuyan al fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la participación a través de quince líneas de formación en el territorio.
- ✓ Consolidar los procesos organizativos juveniles.
- ✓ Implementación el Sistema Distrital de Juventud, desde el componente de participación.
- ✓ Fortalecer las campañas "Nada Justifica la Violencia Contra la Mujer" y "Vive la Diversidad, Termina la Discriminación", capítulo LGBT.
- ✓ Dinamizar los Consejos Locales Afro.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

- ✓ Acciones de participación para la movilización de las personas con discapacidad.
- ✓ Fortalecimiento a los Consejos y/o Mesas Locales Animalistas, Ambientalistas, Bici usuarios y Víctimas.
- ✓ Consolidar y articular el tema migrante en la ciudad desde una perspectiva de participación.
- ✓ Aumentar la efectividad del proceso de inspección, vigilancia y control (IVC) en las organizaciones comunales de primer y segundo grado incorporando un enfoque sistémico y de gestión, basado en atributos de riesgos, aplicando un modelo preventivo.
- ✓ Emprender acciones encaminadas a fortalecer las Juntas de Acción Comunal de Primer Grado en el Distrito Capital.
- ✓ Acompañar permanentemente y en el territorio las acciones de participación que favorezcan la autonomía y sostenibilidad de las organizaciones comunales.
- ✓ Articular el Sistema de propiedad horizontal conformado por los Consejos Locales y el Consejo Distrital con la Política Pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal.
- ✓ Consolidar acciones que permitan formular la política pública de Participación Ciudadana y Convivencia en Propiedad Horizontal.

En síntesis, la contratación realizada, ha propendido porque haya una mayor presencia institucional en lo local mediante la consolidación de la estrategia de abordaje territorial, acercando la oferta institucional en participación a las localidades

3. *¿Existen en el Distrito Capital pruebas psicotécnicas que evalúen el perfil del servidor con el fin de que desarrolle su función de acuerdo con los principios de Transparencia e Integralidad del Estado en pro de salvaguardar el patrimonio público? En caso afirmativo, favor indicar los nombres de las pruebas aplicadas y sus resultados globales.*

**Respuesta:**

En el Instituto Distrital de la Participación y Acción Ciudadana no se practican pruebas psicotécnicas que evalúen el perfil de las personas que ingresan a la entidad, toda vez que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, es el encargado de realizar los procesos de selección para los cargos que serán ocupados por carrera administrativa y aplicar las pruebas correspondientes.

4. *¿Realiza y evalúa el Distrito Capital la reducción de gastos en rublos presupuestales que indican conforme a la política de austeridad del Estado, como es el caso de las erogaciones en arriendos, publicidad, etc.?*

**Respuesta:**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ha buscado reducir los gastos de la entidad, de acuerdo con la política de austeridad del Estado en diferentes rubros, como se evidencia a continuación:

Para las vigencias 2012 a 2015, el IDPAC se encontraba funcionando en el piso 14 del Edificio CAD en la Carrera 30 No. 25-90, ocupando un espacio aproximado de 1.200 m<sup>2</sup>, en el cual operaban diferentes dependencias del Instituto como Dirección General, Secretaría General, Talento Humano, Tecnologías de la Información, Atención al Ciudadano, Subdirecciones Misionales, con un aproximado de 380 funcionarios y contratistas, lo cual causaba deficientes condiciones laborales.

Sin embargo, desde la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD se proyectó el Acta Informativa en la cual se comunicó a las entidades que ocupaban el edificio del Centro Administrativo Distrital – CAD, es decir a la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE (piso 3), Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV (piso 16) e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, acerca del proyecto de reorganización de las actividades propias de la SHD, en el edificio, motivo por el cual las tres citadas anteriormente deberían trasladarse y entregar los espacios a Secretaría de Hacienda Distrital.

Para cada vigencia se proyecta el pago del contrato de arrendamiento, el cual es controlado y aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda, teniendo en cuenta las políticas de austeridad del Estado.

Para la vigencia 2018, en sesión del Concejo de Bogotá, el IDPAC fue clasificado entre las 5 entidades distritales como ejemplo de austeridad en presupuesto de arrendamiento, junto con entidades como: IDARTES, HABITAD, Integración Social y Secretaría Distrital de la Mujer.

Para terminar con el pago anual de arrendamiento para la Sede principal del IDPAC, se tiene como alternativa, la asignación de espacio dentro del “Nuevo CAD”, proyecto que está siendo liderado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Por otra parte, en lo concerniente a gastos administrativos, el Instituto ha adelantado continuamente campañas de sensibilización entre los funcionarios y contratistas, a través de las carteleras virtuales y correos electrónicos institucionales, tendientes al cumplimiento de las políticas de cero papel, uso eficiente de energía y uso eficiente del agua. Igualmente se han reforzado temas como el control en el mantenimiento de los vehículos, consumo de combustible y telefonía celular.

**POLÍTICA CERO PAPEL:** Con la implementación de esta política, se ha logrado reducir la impresión y fotocopiado de documentos, dando directrices en el uso de herramientas tales como el sharepoint



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

y correo electrónicos. Como resultado se evidencia que el consumo entre el primer y segundo semestre del 2018 disminuyó en un 35%.

**POLÍTICA USO EFICIENTE DE ENERGÍA:** En derivación de la aplicación de esta política se realizó el cambio de las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras en las tres sedes del IDPAC, los computadores están programados para iniciar el ahorro de energía después de cinco minutos de no estar en uso. Igualmente una vez se han ido todos los funcionarios, son apagadas las luces de las sedes para contribuir con el ahorro de energía.

**POLÍTICA USO EFICIENTE DE AGUA:** Para desarrollar y cumplir esta política, se realizó la revisión de los ahorradores de agua instalados en los grifos de las tres (3) sedes, árboles ahorradores en las cisternas, y se solicitó el acompañamiento de la Empresa de Acueducto para descartar fugas. En el periodo analizado primer y segundo semestre de 2018, la facturación presenta un ahorro del 17,8%.

**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:** El IDPAC realizó subasta para el mantenimiento de vehículos toda vez que esta modalidad permite contratar con los mejores precios del mercado.

Con el propósito de lograr racionalizar el gasto, los vehículos de mantienen en óptimas condiciones tecno mecánicas. Igualmente se lleva el control de los recorridos que se realizan en cada una de las localidades, bien sea para movilizar a los funcionarios o para apoyar en eventos en desarrollo de la misionalidad de la entidad. Para el segundo semestre del 2018, se evidenció un ahorro del 1%.

**CONSUMO DE COMBUSTIBLE:** Para la vigencia 2018, el IDPAC realizó control en el consumo de gasolina, mediante planillas de recorridos y establecimiento de rutas, sin embargo, es necesario precisar que la entidad ha tenido un alto reconocimiento a nivel Distrital, lo que ha conllevado a mayores solicitudes de la ciudadanía en apoyos logísticos, haciendo mayor la presencia y desplazamiento en territorio. Sin embargo, a pesar de esto, se ha logrado mantener un consumo constante, en donde en promedio al año la entidad gasta tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos diecinueve pesos (\$3.283.719).

Finalmente, en la entidad no hay ningún rubro contemplado para publicidad de la entidad. Para efectos de divulgar la misionalidad de la entidad, la Oficina Asesora de Comunicaciones del Instituto, cuenta con un convenio interadministrativo con Canal Capital.

5. *¿Por qué la administración distrital espera a órdenes judiciales para tomar acciones y decisiones administrativas?*

**Respuesta:**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

En el caso del IDPAC, conforme a los datos que reposan en la entidad, hace más de diez (10) años no se expide sentencia condenatoria que ordene el pago de suma de dinero alguno, en ese sentido, la entidad no se encuentra en la hipótesis contemplada en la pregunta.

No obstante, podría indicarse que en ciertos casos, existe un margen de incertidumbre que obliga a las entidades públicas a esperar una decisión judicial dado que existen argumentos que sustentan la posición de la correspondiente entidad.

6. *¿En cuánto se estima que la administración pierde o gana por perder fallos judiciales en su contra?*

**Respuesta:**

De acuerdo con los datos que reposan en la entidad, hace más de diez (10) años no se expide sentencia condenatoria que ordene el pago de suma de dinero alguno, en ese sentido, la entidad no se encuentra en la hipótesis contemplada en la pregunta.

7. *¿Cómo garantiza el Distrito Capital que no se presente una "puerta giratoria" en los procesos de selección y nombramientos de cargos directivos en detrimento del derecho que tiene todo ciudadano a acceder a cargos públicos, y a la vez prevenir el conflicto de interés?*

**Respuesta:**

Con el fin de garantizar la idoneidad de las personas que ocuparán los cargos de libre nombramiento y remoción, en el Instituto se hace el análisis de antecedentes de la hoja de vida con lo relacionado con los estudios y la experiencia acreditada, dándose un puntaje por estos criterios. En este sentido, quien obtenga los puntajes más altos y tenga el mejor perfil, es la persona que es nombrada en el cargo.

El mismo proceso se utiliza para los nombramientos en provisionalidad, cuando se presentan vacantes que no pueden ser proveídas por funcionarios de carrera administrativa, por no cumplir los requisitos exigidos.

Así las cosas, si bien se trata de cargos de libre nombramiento y remoción, se busca las personas que los ocupen cumplan con los requisitos profesionales y de formación, que permitan el correcto desempeño de las funciones de manera calificada.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

8. Si bien el Distrito Capital tiene la obligación de salvaguardar el patrimonio público ¿Cómo se explica que Transmilenio haya dejado de percibir ingresos del sector privado por el uso de sus marcas en estaciones del sistema?

**Respuesta:**

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal no tiene competencia para dar respuesta a esta pregunta.

9. ¿Se ha establecido algún tipo de riesgo frente a las futuras posibles demandas u otras figuras ciudadanas por ausencia o escasa participación de la comunidad o la comunidad para la toma de decisiones que le afectan?

**Respuesta:**

Para evitar que dicho riesgo se materialice, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal viene implementando la Estrategia "Fortalecimiento de la Participación Como Derecho en Una Bogotá Mejor Para Todos" que cuenta con tres líneas estratégicas sobre las cuales se fundamenta su accionar institucional: *formación para la participación incidente; fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias; y promoción para la participación ciudadana.* Estas se construyeron buscando avanzar en la modernización de la participación en el Distrito Capital, brindando herramientas a la ciudadanía y sus organizaciones para que ejerzan el derecho a participar, de forma que se fortalezca la democracia en Bogotá.

A través de estas herramientas se ha avanzado en la mejora de las habilidades y capacidades de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales, fomentando el desarrollo en sus comunidades y en la ciudad en general y cualificando la participación de la ciudadanía.

En relación con el éxito de la implementación de la estrategia se puede citar la Encuesta de Percepción Ciudadana 2018 de "Bogotá cómo Vamos", la cual muestra frente a la pregunta de si ha participado en organizaciones, espacios o redes durante el último año, que un 52% de los encuestados han participado durante el último año en alguna organización social, espacio o red del distrito capital, presentando un aumento de 27% frente a 2015, en donde tan solo un 25% de los ciudadanos encuestados respondieron afirmativamente a dicha pregunta, revirtiendo una tendencia a la baja participación como mostraban las encuestas realizadas entre el 2009 – 2015, donde los bogotanos que no participaron en ninguna organización, espacio o red oscilaban entre 95% y 68%.



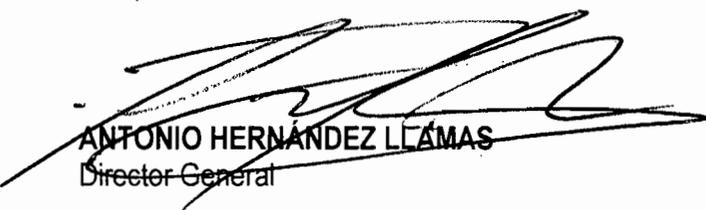
**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

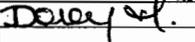
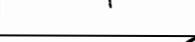
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

De los ciudadanos que manifestaron participar en alguna organización, espacio o red durante el último año, se pudo evidenciar que de 2017 a 2018 aumentó en un 7% la participación de los ciudadanos en las Juntas de Acción Comunal, pasando de un 12% a un 19%; la participación en grupos, clubes o asociaciones deportivas o de recreación subió 9% en relación con 2017, quedando en un 16% para el 2018; las redes sociales que promueven iniciativas ciudadanas, ambientales, cívicas, culturales o deportivas registraron una participación del 15%, subiendo 8 puntos porcentuales frente a los resultados de 2017 y por último la participación en grupos u organizaciones en defensa del medio ambiente y los animales presentó un crecimiento de 6%, alcanzando el 12% para el 2018.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

  
**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**  
Director General

| Funcionario/Contratista | Nombre   | Firma   | Fecha |
|-------------------------|--|---|-------|
| Proyectado por:         | Luisa Fernanda Zamudio - Contratista                                 |   |       |
| Revisado por:           | Verónica Basto Mendez- Jefe Oficina Asesora de Planeación            |   |       |
| Revisado por:           | Catalina Jiménez - Contratista                                       |   |       |
| Revisado por:           | Luz Angela Buitrago – Profesional Talento Humano                     |   |       |
| Revisado por:           | Deicy Méndez - Contratista   |   |       |
| Revisado por:           | Arturo Arias Villa – Subdirector de la Promoción de la Participación |   |       |
| Aprobado:               | Hugo Alberto Carrillo Gómez – Secretario General                     |  |       |